

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE INVESTIGACIONES FEMINISTAS, PARA EL AÑO 2023

Por resolución de la Directora del Instituto de las Mujeres de 14 de abril de 2023, se convocan subvenciones para apoyar la realización de investigaciones feministas, convencidas de la necesidad de financiaciones específicas para apoyar las investigaciones feministas y de género, y la necesidad de visibilizar el conocimiento científico producido en el campo de los estudios de género.

Destacar así mismo que en relación con el Plan Estratégico para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres 2022-2025, esta convocatoria contribuye al cumplimiento de los objetivos dedicados a impulsar el enfoque de la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito de la educación superior, como son la promoción del reconocimiento específico de los Estudios Feministas y de Género y el impulso de la integración del enfoque de género y la epistemología feminista en las universidades y centros de investigación.

- 1. Objeto y ámbito de aplicación:** es una convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, cuyo objeto es la realización de Investigaciones Feministas, originales e inéditas, así como impulsar la investigación aplicada en la materia, para el año 2023.
- 2. Las Entidades solicitantes** pueden ser Universidades Públicas y Privadas, así como los Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado, regulados en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
Cada entidad solicitante podrá solicitar un máximo de 10 Proyectos.
- 3. Presupuesto: 500.000 €** (quinientos mil euros)
- 4. Cuantía máxima de solicitud para cada proyecto: 30.000 €**
- 5. Tipo de proyectos:** Los proyectos deberán enmarcarse con los ejes de intervención 1, 2 y 4 del III Plan Estratégico para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres (2022-2025), que se indican a continuación:

Eje 1) Buen Gobierno: hacia formas de hacer y decidir más inclusivas.

Procedimientos: transformando las formas de hacer en política pública.

Formación y capacitación: optimizando las capacidades del personal de la AGE para incorporar el enfoque de género en los procedimientos de trabajo.

Coordinación y colaboración institucional como elemento clave para que la igualdad se aborde transversalmente en todos los niveles y áreas de la AGE y facilite la transferencia de buenas prácticas y mejora de la gestión pública de las políticas de igualdad

Eje 2) Economía para la vida y reparto justo de la riqueza.

Empleo: construyendo un mercado laboral de calidad y en igualdad para las mujeres.

Cuidados y tiempos: Impulsando el reconocimiento del derecho al cuidado y una reorganización socialmente justa de los cuidados y los tiempos

Recursos: Luchando contra la feminización de la pobreza y la precariedad.

Sostenibilidad ecológica y social: transitando hacia entornos sostenibles para la vida

Eje 4) Derechos efectivos para todas las mujeres.

Redes, prácticas y alianzas feministas: reforzando la participación de las mujeres, y transformando el mandato de la masculinidad hegemónica.

Salud, derechos sexuales y reproductivos: incorporando la igualdad de género y la voz de las mujeres en las políticas públicas sanitarias, y garantizando derechos.

Deporte: promoviendo el deporte en igualdad.

Cultura y Memoria colectiva: visibilizando la creación y producción artística e intelectual de las mujeres y el movimiento feminista.

Coeducación: mejorando el sistema educativo y su contribución a la igualdad entre mujeres y hombres.

Ciudadanía, mujeres de grupos étnicos, LTBI, jóvenes, rurales y con mujeres con discapacidad: garantizando avances en el ejercicio efectivo de los derechos de todas las mujeres.

Medios de comunicación: visibilizando los logros, aportaciones y una imagen no estereotipada de las mujeres y el feminismo

6. Apoyo a la participación de jóvenes investigadores/as.

A los efectos de esta convocatoria la persona responsable de una investigación tendrá la consideración de joven investigador/a la persona vinculada a la entidad por cualquier modalidad de contratación y que esté realizando su etapa de formación investigadora, o que se haya doctorado en los últimos 7 años.

La condición de joven investigador/a de los responsables de los proyectos tendrá una valoración relevante en los criterios de valoración del equipo investigador del proyecto.